



**RESPUESTAS A CONSULTAS ADMINISTRATIVAS EFECTUADAS
POR PROPONENTES DEL PROCESO DE LICITACION 27/2011
PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESCATE HIDRÁULICO DE
GRAN POTENCIA PARA BOMBEROS**

1.- PREGUNTA

En nuestro país la figura de la guía de despacho no existe, podemos entregar las muestras con una factura con valor \$0,00 (cero) pesos?

RESPUESTA

Si, como también se acepta la guía de despacho del representante en Chile.

2.- PREGUNTA

En nuestro país la figura de la guía de despacho no existe, podemos entregar las muestras con una guía de despacho de nuestro representante en Chile?

RESPUESTA

Sí.

3.- PREGUNTA

En nuestro país la figura de la guía de despacho no existe, podemos entregar las muestras con una factura proforma?

RESPUESTA

Si.

4.- PREGUNTA

¿Es necesario presentar documentos de internación para las muestras?

RESPUESTA

No es necesario.

5.- PREGUNTA

¿En la evaluación de precios, se considera las cartas de crédito y la cobranza extranjera como formas de pago, no se especifica el período de pago, podrían informarnos cuál es el período del pago?

RESPUESTA

El pago se realizará en un plazo de 15 días corridos desde la recepción conforme de las mercaderías por parte de Bomberos de Chile.

6.- PREGUNTA

¿Los anticipos son aceptados por la Junta?

RESPUESTA

No se dan anticipos por parte de Bomberos de Chile.

7.- PREGUNTA

Sobre el tiempo para la firma del contrato, como proveedor extranjero solicitamos un período de 20 días hábiles a partir de la adjudicación para la firma del contrato.

RESPUESTA

Remitirse a la cláusula décimo quinta de las bases administrativas.

8.- PREGUNTA

Como proveedor extranjero no podemos obtener legalmente una boleta de garantía, solicitamos se acepten garantías de bancos extranjeros o instituciones financieras, para garantizar la seriedad de la oferta.

RESPUESTA

Se aceptarán sólo instrumentos financieros bancarios emitidos en el extranjero, siempre y cuando tengan banco corresponsal en Chile, y sin limitaciones para su cobro.

9.- PREGUNTA

Como proveedor extranjero no podemos obtener legalmente una boleta de garantía, las boletas de garantía, en bancos extranjeros usualmente tiene otro nombre, como por ejemplo Fianza de Garantía ó Póliza de Garantía y normalmente son emitidas por instituciones financieras como por ejemplo empresas aseguradoras. Se acepta presentar una fianza de garantía o póliza de garantía, manteniendo el mismo texto que solicita la Junta, y con características financieras similares a una boleta de garantía para garantizar la seriedad de la oferta, pudiendo ser como corresponsal una compañía de seguros u otro tipo de institución financiera chilena?

RESPUESTA

Remitirse a respuesta Nº 8.

10.- PREGUNTA

Como proveedor extranjero no podemos obtener legalmente una boleta de garantía, se acepta como garantía una Carta de Crédito Stand By, para garantizar la seriedad de la oferta?

RESPUESTA

Remitirse a respuesta Nº 8.

11.- PREGUNTA

Como proveedor extranjero no podemos obtener legalmente una boleta de garantía, podemos entregar una boleta de garantía emitida por un banco chileno, fungiendo como el otorgante nuestro representante en Chile?

RESPUESTA

El representante en Chile puede emitir boleta de garantía entregado por un banco de la plaza.

12.- PREGUNTA

Solicita Bomberos que se hagan dos ofertas una por importación directa y otra por venta nacional. Entendemos que por importación directa, es la Junta Nacional de Bomberos quién realiza la importación y el pago de los gastos aduanales e impuestos?

RESPUESTA

Si, la JNCB realiza los trámites aduaneros y pago de derechos e impuestos.

13.- PREGUNTA

Solicita Bomberos que se hagan dos ofertas una por importación directa y otra por venta nacional. Entendemos que por importación directa, es la Junta Nacional de Bomberos quién figura como el importador, pero el proveedor es quién se encargará de pagar los gastos de internación e impuestos?

RESPUESTA

Remitirse a respuesta N° 12.

14.- PREGUNTA

Solicitan una oferta por venta nacional, aclarando que el proveedor es quién realiza directamente el proceso de importación. Para poder realizar un proceso de exportación e importación, siendo el proveedor una empresa extranjera (en este caso el exportador) necesita una entidad nacional que sea quién realiza la importación, pudiendo ser una empresa o una entidad de gobierno.

Como proveedor extranjero no podemos realizar una importación sin la existencia de esta figura, pero si podemos pagar los costes y los impuestos que se deriven de la misma. Entenderemos que en cualquier caso, como proveedor extranjero, será la Junta Nacional quién figura como el importador?

RESPUESTA

Si.

15.- PREGUNTA

Como proveedores extranjeros, solicitamos que extiendan el plazo de aviso para la exposición técnica a lo menos 10 días hábiles de anticipación.

RESPUESTA

Ver aclaración N° 1

ACLARACIONES

Nº 1

Modifíquese de las bases administrativas cláusula novena, párrafo cuarto:

Donde dice: “...se les notificará del día y la hora para dicha exposición, con una anticipación de 72 horas....”

Donde dice: “...se les notificará del día y la hora para dicha exposición, con una anticipación de 5 días....”